

Concurso de videos

“La super-comunidad”

Cesión de derechos de imagen de menores

La MISSEM pone en marcha una propuesta de participación ciudadana para familias, con el objetivo de promover la igualdad de género en las localidades que la conforman.

Contribuyendo también a la mejora de las dinámicas que se dan dentro del sistema familiar con el fomento de la comunicación y la cooperación dentro de las familias con un objetivo común a través de una actividad lúdica.

Bases y requisitos

- Los y las participantes serán las familias de todos los pueblos que conforman la MISSEM
- Cada familia enviará uno o dos vídeos (spot sensibilizador), que luego se montarán conjuntamente con todos los vídeos participantes.
- La duración de cada vídeo será de un máximo de 60 segundos
- En el vídeo se podrá incluir cualquier expresión artística (baile, danza, dibujo, etc.) para expresar temas relacionados con juguetes no sexistas, cuidados equitativos, corresponsabilidad e igualdad de género.

Para participar, las familias tendrán que enviar los vídeos desde el 2 de octubre hasta el 20 de noviembre (como fecha límite de entrega), poniendo como asunto “familias spot” a la dirección de correo electrónico igualdad@misseem.org

- Los vídeos pueden ser grabados con dispositivo móvil, Tablet o cámara.
- La finalidad de la actividad es la de divulgar mensajes con contenido que promueva valores igualitarios (montando un vídeo de larga duración con todas las familias que han participado en el proyecto), por lo tanto, participando en la actividad se acepta la libre difusión del vídeo por redes sociales con la intención de publicitar el mensaje/los mensajes que se hayan querido transmitir.
- El vídeo ganador se publicará en la página web misseem.porlaigualdad.es el día 30 de noviembre de 2020.
- El día 30 de noviembre se publicará también el montaje del vídeo conjunto incluyendo a todas las familias que han participado en el proyecto.



Premios

Se establecerá un único premio. La familia del vídeo ganador se llevará una Tablet (después de la valoración del jurado, se contactará con la familia del vídeo ganador para hacer llegar la Tablet al domicilio.)

La organización se reserva el derecho de declarar el premio como desierto si las obras no cumplen con los criterios establecidos.

Criterios de elección

De entre los vídeos que participen se seleccionaran el vídeo ganador en base a tres criterios:

1. El vídeo va acorde a los valores éticos y morales que la propuesta tiene la intención de promover
2. Calidad de la imagen y sonido
3. Creatividad, emocionalidad y desempeño arrojado en el/los contenido/s del vídeo

La participación en el concurso supone la aceptación de:

- Que la organización se reserva el derecho de desestimar y no exhibir los vídeos que, de acuerdo con su criterio, no cumplan las bases o atenten contra los valores esenciales de la convivencia social.
- Los derechos de reproducción, distribución, transformación o comunicación pública pertenecen a quienes tengan la autoría del medio audiovisual. Las y los participantes autorizan al Ayuntamiento e institución a publicar los vídeos enviados al concurso en sus páginas webs y redes sociales en el marco de la campaña.
- El Ayuntamiento o Institución podrá hacer uso de la obra ganadora, y de las preseleccionadas en sus campañas, sin fines lucrativos y sin que ello de derecho a retribución alguna para las personas concursantes.

Para más información:

>> <https://misseem.porlaigualdad.es>

Por ello, yo D/Dña _____ con
D.N.I. _____, domicilio _____ y número de
teléfono _____, como padre/madre/tutor legal del o la menor
_____, alumno/a del centro educativo _____ y
curso _____.

autorizo no autorizo

a participar en el concurso de vídeos “super-comunidad”, entendiendo que la distribución de esta publicación es únicamente para uso divulgativo, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y la propia persona del alumnado.



Por la presente otorgo a la Mancomunidad intermunicipal Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) y a aquellos que actúen con la autorización correspondiente bajo una base jurídica que lo legitime, el permiso para usar, publicar en redes sociales propias de la mancomunidad MISSEM, exponer, producir, duplicar y distribuir grabaciones en video en las que participa el/la menor, de acuerdo a la descripción que aparece más arriba.

La imagen se conservará el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que se recabó o mientras el interesado no ejerza el derecho de supresión.

De la misma manera, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid, con C.I.F. número P-2800019H y domicilio Calle Del Moral N°31 CP: 28510, Campo Real, Madrid, ó a la dirección de correo electrónico missem@porlaigualdad.es. Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la política de privacidad de la página web www.missem.org. Tiene derecho a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso que sienta vulnerados sus derechos en lo que concierne a la protección de datos de carácter personal.

Día ____ de _____ de 2020

Firman del padre, madre y/o tutor legal:

